



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|------------------|--|
| PROVIDENCIA | AUTO SUSTANCIACIÓN N° 235/2024 |
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DEMANDANTE | MARÍA ROSALBA LAVERDE DE CAÑAVERAL |
| DEMANDADO | COLPENSIONES, MARITZA VIQUEZ, DANNA STEFANÍA Y MARÍA CAMILA CAÑAVERAL VIQUEZ, ANA SOLENY ARIAS ARCOS en representación de HEIDY TATIANA Y ANDRÉS FELPE CAÑAVERAL ARIAS - |
| RADICADO | 05-045-31-05-001- 2022-00009 -00 |
| TEMAS Y SUBTEMAS | CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE |
| DECISIÓN | SOLICITA INFORMACIÓN PARA ACUMULACIÓN DE PROCESOS |

En el proceso de la referencia, el JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ofició a este despacho a efectos de que enviáramos información del proceso que conoce esta agencia judicial con radicado 05045 31 05-001-**2022-00009**-00 promovido por la señora MARÍA ROSALBA LAVERDE DE CAÑAVERAL contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, MARITZA VÍQUEZ y OTROS, con destino al proceso que se tramita en ese despacho con numero de radicado único nacional 76001 31 05 011 **2020-00303**-00, solicitud realizada para resolver la acumulación de procesos, solicitada por el apoderado judicial del demandante, en el proceso 2020-00303.

Mediante providencia de del 25 de octubre de 2023, esta agencia judicial atendió el requerimiento realizado por el JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI y envió link de acceso al proceso 05045 31 05-001-**2022-00009**-00, sin que a la fecha se hubiese recibido información sobre la acumulación de procesos.

La apoderada judicial de la demandante en el proceso **2022-00009** mediante memorial del 04 de marzo de 2024, solicita información respecto a la acumulación de procesos, información que no posee esta agencia judicial.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA OFICIAR al JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, a efectos que informe con destino al presente proceso, la fecha de reparto, fecha de notificación a la entidad demandada y el estado actual del proceso radicado bajo Radicado No. 76001 31 05 011 **2020-00303**-00 promovido por la señora MARITZA VÍQUEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES .- DANNA STEFANIA CAÑAVERAL VÍQUEZ .- MARÍA CAMILA CAÑAVERAL VÍQUEZ .- HEIDY TATIANA CAÑAVERAL ARIAS Y ANDRÉS FELIPE CAÑAVERAL ARIAS. En igual sentido, se solicita allegar copia del expediente digital de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591f235f870d8a5402d8ffcdad436a724d4d4584e4fbc0b553b04840b5185d6e**

Documento generado en 15/03/2024 01:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>